CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

100 AÑOS

81110

Contraloria General de la Republica :: SGD 31-10-2023 08:12
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0114874 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 811110 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN / BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS
DESTINO 801114 DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA / DIANA CAROLINA TORRES GARCIA
ASUNTO SUPERVISIÓN Y COMUNICACIÓN REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS 2023
OBS

Bogotá, D.C

2023IE0114874

Doctor (a)
DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA
Contralora Delegada Intersectorial de Regalías Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata
Contraloría General de la República
Ciudad

Asunto. Supervisión y Comunicación requisitos de ejecución de contratos 2023

Respetado(a) Doctor(a):

La Contraloría General de la República suscribió el contrato relacionado a continuación; en consecuencia y de acuerdo con el contrato en mención, y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 23, 25 y 26 de la Resolución Organizacional No.0191 de 2015[1], me permito informarle que la supervisión en torno a las obligaciones pactadas recaerá en su despacho.

No. CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO
CGR-1075 -2023	LILIAN ZARATE MONROY	31/10/2023

En aras a que realice una efectiva supervisión del contrato, se le informa que el término de ejecución será **hasta el TREINTA (30) de DICIEMBRE de 2023**, contados a partir del **día relacionado en el cuadro que precede**, de conformidad con la cláusula 27 del Anexo Generalidades del Contrato

Atendiendo las políticas de cero papel, le informo que el contrato se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Compras Públicas - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=esCO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Cordialmente.

BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS
Director de Contratación
Copia al contratista
Proyectó David Julian Pinzon Fandiño

[1] *Por la cual se ordena la delegación en materia de contratación, y se dictan otras disposiciones en materia de contratación al interior de la Contraloría General de la República.*